



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 02 SET 2019

Res. H. N° 1365/19

Expte. N° 4.507/19

VISTO:

La Nota N°1496-19 mediante la cual el alumno Franco LEAÑO solicita ayuda económica para solventar la participación de un contingente de estudiantes de la **Escuela de Ciencias de la Educación** en el **Congreso Internacional "Educación y Política"**, llevado a cabo en la UNT entre los días del 5 al 7 de junio del corriente; y

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación** avala la solicitud de los estudiantes y sugiere hacer lugar al pedido de ayuda económica;

QUE por distintas circunstancias no se pudo completar el trámite de los estudiantes antes de la fecha del evento, debiendo cubrir los costos emergentes del viaje y asistencia al Congreso con sus propios recursos, según comprobantes de gastos que presentan para solicitar el reintegro con los fondos gestionados oportunamente;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, en el Despacho N° 060/19, otorgar una ayuda económica por la suma total de **\$12.600,00** para cubrir parcialmente gastos para la asistencia de 18 (dieciocho) de los estudiantes incluidos en nóminas de fs. 8 y 9, por cuanto las alumnas Florencia RODRÍGUEZ LERA, Isabel RODRÍGUEZ, Paola GONZÁLEZ y Alejandra FABIÁN no reúnen los requisitos necesarios para acceder al apoyo financiero del **Fondo de Estudiantes** (rubro "Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas y otros");

QUE el **Consejo Directivo** aprobó en sesión ordinaria del día 16/07/19 el Despacho N° 060/19 de la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico**;

QUE el Lic. Néstor ROMERO, como responsable de la rendición de los fondos solicitados por los estudiantes, informa que finalmente viajaron 14 (catorce) alumnos, pero por una confusión solicitaron las facturas de alojamiento respectivas a nombre de cada uno, en lugar de a nombre de la UNSa., pidiendo que sean aceptadas a los fines del reintegro de los gastos efectuados para realizar la actividad;

QUE Decanato considera viable el pedido del Lic. ROMERO en relación a los comprobantes presentados, y asimismo autoriza a reintegrar hasta la suma total de **\$9.408,00** al docente responsable, por razones administrativas;

QUE entre los comprobantes de gastos se encuentran las facturas correspondientes a las Srtas. Isabel RODRÍGUEZ, Paola GONZÁLEZ y Alejandra FABIÁN, quienes fueron excluidas de la ayuda económica otorgada a los solicitantes, por no reunir los requisitos necesarios para subsidios del Fondo de Estudiantes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

1365/19

ARTICULO 1º.- RECONOCER Y APROBAR gastos hasta la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$7.392,00) efectuados por un contingente de 11 (once) alumnos incluidos en nóminas de fs. 8 y 9 de las presentes actuaciones, en concepto de ayuda económica para solventar su asistencia al **Congreso Internacional "Educación y Política"**, realizado en la UNT.-

ARTICULO 2º.- REINTEGRAR al Lic. Néstor Hugo ROMERO la suma autorizada en el Artículo 1º, quien será responsable del reintegro de la suma de \$672,00 (PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100) correspondiente a cada uno de los 11 (once) alumnos asistentes al **Congreso Internacional "Educación y Política"**.-


ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales: 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia e internamente al Fondo **Ayuda Económica para Estudiantes** (de la Escuela de Cs. de la Educación), rubro "**Ayuda para asistir a Congresos, Jornadas y Otros**".-

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

/fat


Lio. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BOLIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa